



Río Cuarto, 24 de octubre de 2025

VISTO que por Expediente N° 59444 Incidente 118 y mediante Resolución de Consejo Directivo N° 218/2025, se aprueba el Protocolo de Trabajo entre la Universidad Nacional de Río Cuarto -Facultad de Ciencias Humanas- y la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Río Cuarto"; y

CONSIDERANDO

Que en el marco del mencionado Protocolo, se llevó a cabo el dictado de Dictado de clases en el marco del Trayecto Universitario de Formación para el Cuidado de Niños y Niñas, entre los meses de julio a octubre de 2025.

Que de acuerdo a lo presupuestado en el mismo, se prevé el pago a las Docentes Responsables ANGELINO Verónica, (DNI 32.680.877), CIRAVEGNA María Celina, (DNI 22.384.448) y SENN Sandra Silvia (DNI 17.794.046), por los montos que se detallan en el único Anexo de la presente resolución, como asignación especial -POR UNICA VEZ- remunerativa no bonificable Cód. 060.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria proveniente del Área presupuestaria 65-00 correspondiente a la Facultad de Ciencias Humanas de la UNRC.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la incorporación del Cód. 060, – Adicional Especial Remunerativo No Bonificable-, en favor de las docentes que se consignan en el único Anexo de la presente resolución, en el cargo, Departamento y por el monto que se especifica en cada caso, por el dictado de clases del Trayecto Universitario de Formación para el Cuidado de Niños y Niñas, ello en el marco Protocolo de Trabajo entre la Universidad Nacional de Río Cuarto -Facultad de Ciencias Humanas- y la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Río Cuarto", aprobado mediante Resolución CD N° 218/2025 y llevado a cabo entre los meses de julio a octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el gasto de referencia será imputado con cargo al Área presupuestaria 65-00 correspondiente a la Facultad de Ciencias Humanas de la UNRC.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 463/2025

C.V.



ANEXO

Resolución Decanal N° 463/2025

Documento	Apellido y Nombre	Cod. Cargo	Cod. Dep.	Actividad	Monto Bruto (X) Total	Monto a liquidar
32680877	ANGELINO Verónica	X-26	5-51	Dictado de clases en el marco del Trayecto Universitario de Formación para el Cuidado de Niños y Niñas, entre los meses de Julio a octubre de 2025	\$ 410.995,2	\$ 352.000,00
22384448	CIRAVEGNA María Celina	X-22	5-54	Dictado de clases en el marco del Trayecto Universitario de Formación para el Cuidado de Niños y Niñas, entre los meses de Julio a octubre de 2025	\$ 513.744,00	\$ 440.000,00
17794046	SENN Sandra Silvia	X-20 X-21	5-52 5-61	Dictado de clases en el marco del Trayecto Universitario de Formación para el Cuidado de Niños y Niñas el mes de octubre de 2025	\$ 77.061,6	\$ 66.000,00
TOTAL					\$ 1.001.800,80	\$ 858.000,00

(X) incluye Contribuciones Patronales Obligatorias.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 24 de octubre de 2025 a las 12:23:33

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-463_25 Cod 060 ANGELINO Vs Protocolo Exp 59444-118 [529c2d]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

Silvina Beatriz Barroso
Vice-decana
Facultad de Ciencias Humanas